



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

**ESPECIFICACIONES TECNICAS
ADQUISICION DE INSUMOS Y HORMONAS PARA INSEMINACION
PARA EL PI DONOSO CUI 2501680
(ACCIÓN 4.2 – ACCIÓN 4.5 ACTIVIDAD 4.2.6 ACTIVIDAD 4.5.6)**

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico / Unidad Ejecutora de Inversiones/ PI con CUI N° 2501680 "Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Estación Experimental Agraria Donoso, centro poblado Donoso, distrito de Huaral de la provincia de Huaral del departamento de Lima".

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquirir de insumos y hormonas para inseminación, mediante el COMPONENTE IV: Adecuado conocimiento para el servicio de transferencia tecnológica y extensión agraria para el proyecto con CUI N° 2501680 - "Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Estación Experimental Agraria Donoso, centro poblado Donoso, distrito de Huaral de la provincia de Huaral del departamento de Lima".

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIRECCIÓN DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO - DIDET
Actividad del POI:	C1334 – CAPACITACIÓN EN TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN AGRARIA EN LA EEA DONOSO C4 – CUI 2501680
Denominación de la Contratación	ADQUISICION DE INSUMOS Y HORMONAS PARA INSEMINACION
Meta Presupuestal	382 383
CMN Aprobado	Anexo 5 CMN:40-45-51-86-87

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad adquirir insumos y hormonas para inseminación, en cumplimiento con las metas programadas en el expediente técnico del proyecto inversión con CUI 2501680, denominado "Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Estación Experimental Agraria Donoso, centro poblado Donoso, distrito de Huaral de la provincia de Huaral del departamento de Lima". La adquisición de insumos para investigación garantizar el adecuado desarrollo de las actividades experimentales, análisis y ensayos contemplados en el proyecto de investigación, permitiendo la obtención de resultados

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

confiables y técnicamente válidos, contribuyendo al cumplimiento eficiente de las metas físicas y operativas.

La adquisición de insumos es necesaria para la ejecución de pruebas, procesamiento de muestras y validación de información científica, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del proyecto y al fortalecimiento de la generación de conocimiento en beneficio del sector productivo y la sociedad.

Asimismo, la implementación de dichos insumos y hormonas para inseminación permitirá asegurar la continuidad de las actividades de laboratorio y campo, optimizando los procesos de investigación, innovación y transferencia tecnológica, en concordancia con las funciones y competencias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto en ese sentido la adquisición se encuentra alineada con las competencias.

De acuerdo al Expediente Técnico del proyecto, se afectará en el CIV, ADECUADO CONOCIMIENTO PARA EL SERVICIO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN AGRARIA según el siguiente detalle:

META	ACCION	ACTIVIDAD	TAREA	DESCRIPCIÓN	U.M	Cantidad	EEA
382	4.2	4.2.6	4.2.6.1 Módulo de ganadería bovina 4.2.6.1.10 Insumos para inseminación artificial	GUANTE DE PLASTICO PARA USO VETERINARIO X 100 Guantes sensibles de palpación rectal Caja por 100 unidades	CAJA	06	DONOSO
				GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA M X 100 Guantes de nitrilo. Talla M Caja por 100 unidades	CAJA	05	
				PAÑO ABSORBENTE 28 cm X 40 cm APROX. Papel natural de una hoja para trabajo de esfuerzo y/o pesado Rollo x 300 metros	UNIDAD	20	
				FUNDA DE PVC PARA PISTOLA DE INSEMINACION ART Funda para inseminación artificial para bovinos Bolsa por 50 unidades	BOLSA	05	
				APLICADOR DE IMPLANTE DE PROGESTERONA DE USO VETERINARIO Dispositivo intravaginal bovino 1.0 gr (más aplicador) Bolsa x 100 unidades	BOLSA	04	
				BENZOATO DE ESTRADIOL 3MG/ML INY50 ml Benzoato de estradiol Frasco x 50 ml	UNIDAD	10	
				PROSTAGLANDINA X 100 mL Prostaglandina F2alpha Frasco x 50 ml	UNIDAD	10	
				GONADOTROPINA SERICA DE YEGUA PREÑADA (eCG) 6000 UI INY + DILUYENTE	UNIDAD	06	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

META	ACCION	ACTIVIDAD	TAREA	DESCRIPCIÓN	U.M	Cantidad	EEA
				Gonadotropina coriónica equina 6000 UI Frasco diluyente 24 ml			
				HORMONA HIPOTALAMICA LIBERADORA DE GONADOTROFINAS 25 g/mL X 20 mL (USO VETERINARIO) Hormona liberadora de gonadotropinas Frasco x 20 ml	UNIDAD	10	
				HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE FSH X60 Hormona folículo estimulante Frasco x 20 ml	UNIDAD	02	
383	4.5	4.5.6	4.5.6.1 Formación de proveedores de asistencia técnica en biotecnología reproductiva Bovinos	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA MX 50 Guantes quirurgicos x 50 pares	CAJA	02	
				GEL LUBRICANTE NO ESPERMICIDA (USO VETERINARIO) X 1 L Lubricante obstétrico hidrosoluble x 1 L	FRASCO	04	
				FUNDA DE PVC PARA PISTOLA DE INSEMINACION DE USO VETERINARIO Fundas sanitarias para inseminación artificial x 50	CAJA	05	
				GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA M 2.6. 8 1. 4 2 2.00 UNIDAD X 50 Guantes veterinarios largos descartables x 100 und	CAJA	02	

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN

4.1. Descripción de la adquisición:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INSUMOS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL			
01	GUANTE DE PLASTICO PARA USO VETERINARIO X 100 Guantes sensibles de palpación rectal Presentación: Caja por 100 unidades	UNIDAD	06

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

02	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILLO SIN POLVO TALLA M X 100 Guantes de nitrilo. Talla M Presentación: Caja por 100 unidades	UNIDAD	05
03	PAÑO ABSORBENTE 28 cm X 40 cm APROX Papel natural de una hoja para trabajo de esfuerzo y/o pesado Presentación: Rollo x 300 metros	UNIDAD	20
04	FUNDA DE PVC PARA PISTOLA DE INSEMINACION DE USO VETERINARIO Funda para inseminación artificial para bovinos Presentación: Bolsa por 50 unidades	EMP X 50	05
05	APLICADOR DE IMPLANTE DE PROGESTERONA DE USO VETERINARIO Dispositivo intravaginal bovino 1.0 gr (más aplicador) Presentación Bolsa x 100 unidades	UNIDAD	400
06	BENZOATO DE ESTRADIOL 3MG/ML INY50 ml Benzoato de estradiol Frasco x 50 ml	UNIDAD	10
07	PROSTAGLANDINA X 100 mL Prostaglandina F2alpha Frasco x 50 ml	UNIDAD	10
08	GONADOTROPINA SERICA DE YEGUA PREÑADA (eCG) 6000 UI INY + DILUYENTE Gonadotropina coriónica equina 6000 UI Frasco diluyente 24 ml	UNIDAD	06
09	HORMONA HIPOTALAMICA LIBERADORA DE GONADOTROFINAS 25 g/mL X 20 mL (USO VETERINARIO) Hormona liberadora de gonadotropinas Frasco x 20 ml	UNIDAD	10
10	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE FSH X60 Hormona foliculo estimulante	UNIDAD	02

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Frasco x 20 ml		
11	<p>GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA MX 50 Guantes quirúrgicos x 50 pares</p> <p>Material: Nitrilo, exento de látex y polvo. Diseño: Anatómico y ergonómico Puño con reborde, ajustable anatómicamente y antideslizante Presentación: Caja por 100 unidades</p>	UNIDAD	02
12	<p>FUNDA DE PVC PARA PISTOLA DE INSEMINACION DE USO VETERINARIO Fundas sanitarias para inseminación artificial X50 Características: -Funda con ranura clásica de PVC -Para uso para pajillas de 0.25 como de 0.5 Presentación: 50 fundas por bolsa</p>	EMP X 50	05
13	<p>GUANTE DE PLASTICO PARA INSEMINACION TALLA M X 100 Guantes veterinarios largos descartablesx100 und</p> <p>Características -No estériles -Ambidiestros -Cubren hasta el hombro Talla única Material: Poloetileno de alta densidad (HDPE) Medidas y detalles técnicos: -Longitud: aprox 900 mm. Grosor: aprox 0.028 mm -Ancho palma: aprox 170mm. -Ancho puño: aprox 290 mm. En cajas de 100 guantes desechables</p>	UNIDAD	02
14	<p>GEL LUBRICANTE NO ESPERMICIDA (USO VETERINARIO) X 1 L Lubricante obstétrico hidrosoluble x</p>	UNIDAD	04



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

	<p>1 L Lubricante de grado veterinario Características: -No espermicida -No irritante -Seguro para la calidad del semen</p>		
--	---	--	--

4.2. Embalaje y rotulado

El embalaje debe responder a la naturaleza de los bienes, el modo de envío y las condiciones climáticas. Asimismo, los bienes deben de estar debidamente rotulados y deben permitir la identificación rápida e inequívoca del contenido.

5. REQUISITOS DEL POSTOR

- RUC activo y habido.
- RNP vigente a la fecha.

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR:

La experiencia en venta de insumos para inseminación y/o materiales y consumibles para manejo reproductivo animal y/o Insumos para biotecnología reproductiva en ganado y/o equipos y materiales para inseminación artificial. por un monto acumulado no menor a una vez el valor ofertado del bien.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

6. MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde.

7. GARANTIA COMERCIAL

El proveedor garantiza que los insumos cumplan con las especificaciones técnicas establecida en el presente término de referencia, son nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, materiales, diseño o cualquier otra imperfección que pudiera afectar su operatividad, durabilidad o funcionamiento adecuado. La garantía comercial tendrá una vigencia mínima de un (01) año contado a partir de la recepción conforme del bien por parte de la entidad. Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reemplazar, reparar o corregir, sin costo alguno para la entidad, cualquier defecto o falla atribuible a la calidad, fabricación o resistencia, fecha de vencimiento, incluyendo todos los costos asociados (mano de obra, traslado de repuestos, entre otros).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega se realizará en el Almacén de la EEA Donoso, ubicado en la Carr. Chancay – Huaral, Km.5.6 – Huaral – Lima; en el horario de 09:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes; el INIA, no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

El plazo máximo para la entrega del bien será no mayor a quince 15 días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

9. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el director general de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico en calidad de responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo V°B° del Supervisor del PI N° 2501680 y firma del Coordinador del PI N°2501680, previo cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la EEA Donoso. Los bienes que se internen se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento.

10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en soles y se realizará de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado y a la cantidad programada para cada entrega para lo cual deberá presentar la siguiente documentación obligatoria:

- Guía de remisión
- Orden de compra
- Comprobante de pago
- Carta de garantía
- Carta de Autorización CCI

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \underline{0.10 \times \text{Monto}} \times F \times \text{Plazo}$$

Dónde: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

12. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

13. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564). (Obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

16. GESTIÓN DE RIESGO (Obligatorio)


Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Riesgo identificado:

- Retraso en la entrega de bienes.
- El bien entregado es diferente al bien ofertado.
- Deterioro del bien durante el transporte.

Medida de mitigación:

- El contratista deberá realizar la entrega en un plazo máximo de diez (10) días calendario.
- Se verificará el cumplimiento de las características del bien ofertado por el área usuaria y almacén.
- El bien deberá ser embalado y empaquetado de tal manera que garantice su protección durante el transporte hacia el lugar de entrega.

	Firmado digitalmente por: AMEZQUITA LEON CARLOS ALBERTO FIR 43155315 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12/05/2026 16:46:31-0500
Elaborado por	

	Firmado digitalmente por: ASENCIO DIAZ Fausto Wilfredo FAU 20131365994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14/05/2026 12:03:44-0500
Aprobado por / director general de Oficina / Dirección	



Firmado digitalmente por:
PAZ MONGE Wilber Michel
 FIR 07642624 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 12/05/2026 19:04:14-0500